



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

## LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 2

### ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En el distrito de Colca, siendo las 10:00 horas del 15 de julio del 2025, en la Unidad de Logística y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Colca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2025-MDC/A de fecha 01 de julio del 2025, conformado por Deysi Gissela Cardenas Chancasanan, quien actúa como Presidente Titular, Christian Raul Pocomucha Tadeo, Primer Miembro Titular y Luis Brigel Perez Ríos, Segundo Miembro Titular; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 2, cuyo objeto de la contratación es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GRAMOS Y HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA, AJONJOLI, CON PROTEÍNA AISLADA DE SOYA Y OMEGA 3, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 430 GR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA, AÑO FISCAL 2025.

#### 1. QUÓRUM (Artículo 59, Ley General de Contrataciones Públicas)

Se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité:

			Dependencia
PRESIDENTE	DEYSI GISSELA CÁRDENAS CHANCASANÁN	TITULAR	Logística y Recursos Humanos
PRIMER MIEMBRO	CHRISTIAN RAUL POCOMUCHA TADEO	TITULAR	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Comunal
SEGUNDO MIEMBRO	ING. LUIS BRIGEL PEREZ RÍOS	TITULAR	Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas

#### 2. Registro de Participantes

La presidente del comité, da por iniciada la reunión dando a conocer que para el presente Proceso de selección se registraron a través de la Pladicop – Seace los siguientes participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20611902329	ALEMARO E.I.R.L.	2025-07-04 17:36:44	Válido	2025-07-04 05:36:44 pm
2	Proveedor con RUC	20568024878	A YA CORPORACION REAL S.A.C.	2025-07-07 11:15:57	Válido	2025-07-07 11:15:57 am

#### 3. Presentación de Propuestas

Se verifica que para el presente Proceso de Selección se presentaron las siguientes ofertas:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de Presentación	Estado de Propuesta
1	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	14/07/2025	17:39:32	Enviado/Válido
2	20611902329	CONSORCIO ALEMARO	14/07/2025	16:26:49	Enviado/Válido

#### 4. Admisión de Propuesta Técnica

El comité de selección da inicio a la admisión de la propuesta técnica de los postores ofertantes, con la finalidad de validar si cumplen con presentar los documentos requeridos según la Ley General de Contrataciones Públicas, en ese sentido se procede a revisar las características y requisitos mínimos, así como las especificaciones técnicas determinadas en las bases integradas.

Se procede a la verificación de la documentación requerida para el presente proceso de selección:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE CUMPLIR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GRAMOS	POSTOR 1	POSTOR 2
	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	CONSORCIO ALEMARO
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada suscrita por el postor y/o representante, la cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto por defectos de fabricación.	Cumple	Cumple
Declaración jurada del postor indicando claramente que entregará copia de los	Cumple	Cumple



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

certificados de Calidad del producto requerido, Certificado físico químico, microbiológico, Organoléptico, emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, en la oportunidad de cada entrega del producto.		
Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta procesadora y almacenes que utiliza vigente de la presentación de ofertas, los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento Ambiental son: Desratización, Desinsectación, Desinfección.	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE CUMPLIR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA, AJONJOLI, CON PROTEÍNA AISLADA DE SOYA Y OMEGA 3, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 430 GR	POSTOR 1	POSTOR 2
	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	CONSORCIO ALEMARO
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada suscrita por el postor y/o representante, la cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto por defectos de fabricación.	Cumple	Cumple
Declaración jurada del postor indicando claramente que entregará copia de los	Cumple	Cumple



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

certificados de Calidad del producto requerido, Certificado físico químico, microbiológico, Organoléptico, emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, en la oportunidad de cada entrega del producto.		
Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta procesadora y almacenes que utiliza vigente de la presentación de ofertas, los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento Ambiental son: Desratización, Desinsectación, Desinfección.	No Cumple	Cumple

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado de Admisión de Propuesta
1	20611902329	CONSORCIO ALEMARO	Admitido
2	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	No Admitido

### 5. Evaluación de Ofertas

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta de los postores ofertantes, en ese sentido se procede a evaluar los factores de evaluación.

La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

#### OFERTA ECONÓMICA

Se evaluó considerando el precio ofertado por el postor.

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (**Anexo N° 6**).

**[40] puntos** La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$$

Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar

Mo = Monto de la oferta económica

Mb = Monto de la oferta económica más baja

Pmax = Puntaje máximo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

POSTOR	PUNTAJE
CONSORCIO ALEMARO	40 puntos

### PLAZO DE ENTREGA

Se evaluó en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)

De [06] hasta [07] días calendario: 15 puntos

De [08] hasta [09] días calendario: 07 puntos

POSTOR	PUNTAJE
CONSORCIO ALEMARO	15 puntos

### MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evaluó en función de las siguientes mejoras:

#### MEJORA 1: VALORES NUTRICIONALES

Se evaluó en función de la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Parámetro N° 1

Leche: Energía en 100 gr De 124.04 a más kcal.(7.5 P)

Cereal: Energía en 100 g. de 355.49 a mas Kcal.(7.5P)

Acreditación: Se verificó la presentación de Declaración Jurada

Cumple con la mejora : 15 puntos

No cumple con la mejora: 00 puntos

#### MEJORA 2: PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES

Se evaluó la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

Acreditación: Se verificó la presentación de declaración jurada.

Cumple con la mejora : 15 puntos

No cumple con la mejora: 00 puntos

#### MEJORA 3: BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DEL ALMACÉN DEL POSTOR

Acreditación: Se verificó la copia del certificado no oficial de buenas prácticas de manipulación del almacén del postor emitida por entidad acreditada ante INACAL.Vigente, debe tener como documento normativo D.S.N° 007-98-SA y Codex CXC 1 1969, revisado



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

2022

Cumple con la mejora : 15 puntos

No cumple con la mejora: 00 puntos

POSTOR	PUNTAJE
CONSORCIO ALEMARO	30 puntos

### TOTAL PUNTAJE

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ALEMARO
OFERTA ECONÓMICA	40
PLAZO DE ENTREGA	15
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30
<b>TOTAL</b>	<b>85 PUNTOS</b>

### TOTAL PUNTAJE SUMANDO BONIFICACIÓN DE 5 %

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ALEMARO
TOTAL	85
BONIFICACIÓN DE 5 %	4.25
<b>TOTAL</b>	<b>89.25</b>

## 6. Calificación de Ofertas

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO ALEMARO
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 90,000.00 noventa mil con 00/100 soles</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el <b>Anexo N° 1</b> tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,903.00 doce mil novecientos tres con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de leche evaporada entera y/o estar referido a la línea de producción de productos lácteos, y/o ventas de hojuelas precocidas, harinas, y/o estar referido a la línea de producción de productos precocidos correspondientes al programa social vaso de leche.</p>	Cumple



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA HUANCAYO – JUNÍN

<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>Calificado</b>
----------------------------------	-------------------

### 7. Otorgamiento de Buena Pro

Luego de haber realizado la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, amparados en el Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley 32069, se OTORGA LA BUENA PRO al postor: CONSORCIO ALEMARO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS ALEMARO E.I.R.L. Y ORGEN E.I.R.L.

Descripción	Cantidad	Monto Adjudicado
LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr. Aprox.	8160	s/ 49 857.60
HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA, AJONJOLI, CON PROTEÍNA AISLADA DE SOYA Y OMEGA 3, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 430 GR	4080	
Total		<b>s/ 49 857.60</b>

A las 17:15 horas del día 15 de julio del 2025, se procede a cerrar la presente acta, no habiendo ninguna observación luego de dar lectura a los párrafos, por ello el comité de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 2, cuyo objeto de la contratación es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GRAMOS Y HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA, AJONJOLI, CON PROTEÍNA AISLADA DE SOYA Y OMEGA 3, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 430 GR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA, AÑO FISCAL 2025, procede a la firma en señal de conformidad.

**Deysi G. Cardenas Chancasanan**  
Presidente Titular

**Christian Raul Pocomucha Tadeo**  
Primer Miembro Titular

**Luis Brigel Perez Rios**  
Segundo Miembro Titular